MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 000271 Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 136 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 24 de octubre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 014 -2017, realizada el 24 de octubre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: La Agenda sobre SUSCRICION DE CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUACHOCOLLPA, para apoyo con combustible por emergencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda especifica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la agenda, con expediente administrativo N° 52672, de fecha 24 de octubre de 2017, sobre suscripción de convenio tripartito para realizar la apertura de trocha carrozable del Centro Poblado Soledad hasta la conexión del Centro Poblado La Libertad, para el aporte con maquinarias pesadas de Tractor Oruga por parte de la Municipalidad Distrital de Huachocollpa, previo convenio entre los beneficiarios de la cuenca Mantaro y Combustible por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que cuenta con el respectivo Informe Técnico N° 165-2017/MCL-AIUR/GIUR-MDP e Informe Legal N°095-2017-RRR-ALEX-MDP, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoría el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio Tripartito entre la Municipalidad Distrital de Pangoa, Municipalidad Distrital de Huchocollpa y los Beneficiarios de Cuenca Mantaro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde la Firma de Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE